

PODER JUDICIAL**CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA****Conforman la Segunda Sala de Derecho
Constitucional y Social Transitoria de la
Corte Suprema de Justicia de la República****PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL****RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000226-2020-P-PJ**

Lima, 2 de setiembre de 2020

VISTA:

La Resolución del 2 de setiembre de 2020, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que concede licencia con goce de haber al señor Víctor Raúl Malca Guaylupo, juez provisional de la Segunda Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, por el periodo de 20 días, a partir del 2 de setiembre del presente año, por motivos de salud.

CONSIDERANDO:

Primero: Que, mediante Resolución Administrativa N° 000001-2020-P-PJ, del 2 de enero de 2020, se dispuso que el señor Víctor Raúl Malca Guaylupo, integre la Segunda Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República.

Segundo: Que, es atribución del Presidente del Poder Judicial, designar a los señores jueces supremos que integrarán las Salas Especializadas de la Corte Suprema de Justicia de la República, de conformidad a lo señalado en el numeral 5 del artículo 76° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo: Que, atendiendo a que la Presidencia de este Poder de Estado, debe adoptar las medidas para garantizar la dinámica y efectividad de los órganos jurisdiccionales de la Corte Suprema de Justicia de la República; en tanto su labor no puede paralizar, resulta necesario efectuar una nueva conformación en la Segunda Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República.

En consecuencia, estando a lo expuesto precedentemente, y en uso de las funciones y atribuciones conferidas por el artículo 76° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer que a partir del 2 al 21 de setiembre de 2020 la Segunda Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, estará conformada de la siguiente manera:

**SEGUNDA SALA DE DERECHO CONSTITUCIONAL
Y SOCIAL TRANSITORIA:**

1. Sr. Carlos Giovanni Arias Lazarte **Presidente**
2. Sra. Diana Lily Rodríguez Chávez
3. Sra. Rosa María Ubillus Fortini
4. Sr. Martín Eduardo Ato Alvarado
5. Sra. Elisa Vilma Carlos Casas

Artículo Segundo.- Notificar la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, al Presidente de la Segunda Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, al Presidente de la Corte Superior de

Justicia de Lima, a la Gerencia General del Poder Judicial, a la Oficina de Administración de la Corte Suprema de Justicia e interesados.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

JOSÉ LUIS LECAROS CORNEJO
Presidente del Poder Judicial

1881804-1

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA**Designan y reasignan magistrados y
establecen conformación de la Sala Penal
de Apelaciones Transitoria de San Juan de
Lurigancho, de la Sala Penal Liquidadora
Permanente de Ate y del Juzgado Penal
Colegiado Transitorio de Ate****CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE****RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 398 -2020-P-CSJLE-PJ**

Ate, 31 de agosto del 2020

VISTA:

La Resolución Administrativa N° 040-2020-CE-PJ, Resolución Administrativa N° 125-2020-CE-PJ, Resolución Administrativa N° 487-2019-CE-PJ, Resolución Administrativa N° 173-2015-CE-PJ del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, y la Resolución Corrida N° 131-2020-CE-PJ; así como la Resolución Administrativa N° 215-2018-P-CSJLE/PJ, la Resolución Administrativa N° 1251-2018-P-CSJLE/PJ y la Resolución Administrativa N° 558-2019-P-CSJLE/PJ de la Corte Superior de Justicia de Lima Este; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Mediante Resolución Administrativa N° 040-2019-CE-PJ, modificada por Resolución Administrativa N° 125-2020-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso la creación de órganos jurisdiccionales en el Distrito Judicial de Lima Este, para la implementación del Código Procesal Penal - Segundo Tramo, cuya entrada en vigencia es el 01 de setiembre del año en curso. Entre estos órganos jurisdiccionales se encuentran, una Sala Penal de Apelaciones Transitoria, un Juzgado Penal Colegiado Transitorio, nueve Juzgados de Investigación Preparatoria Transitorios y cinco Juzgados Penales Unipersonales Transitorios.

Segundo.- Estando a la creación de dieciséis órganos jurisdiccionales transitorios en esta Corte Superior de Justicia, resulta necesaria la promoción y designación de magistrados en los órganos jurisdiccionales de este Distrito Judicial. En efecto, este Despacho considera la promoción de los Jueces Especializados Titulares y Jueces de Paz Letrado Titulares a la instancia superior inmediata, teniendo en cuenta el artículo 2° de la ley de la Carrera Judicial, el cuadro de antigüedad y meritocracia de los Jueces Especializados y de Paz Letrado de esta Corte Superior de Justicia, así como la designación de jueces supernumerarios.

Tercero.- Con relación a las designaciones de Jueces Provisionales, prevista en el artículo 65.2 de la Ley de la Carrera Judicial, estas se efectúan bajo un análisis y evaluación de los perfiles de cada uno de los Jueces Especializados y de Paz Letrado titulares a ser promovidos, de acuerdo al cuadro de Antigüedad y Meritocracia de los Jueces Especializados y de los Jueces de Paz Letrados establecidos en las Resoluciones Administrativas N° 474-2019-P-CSJLE/PJ y N° 1005-2019-P-CSJLE/PJ, las cuales siguen vigentes a la fecha según comunicación remitida por la Presidencia de la Comisión encargada de